



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Filosóficas "Dr. Luis Villoro Toranzo", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:



CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

B A S E S

- A. El concurso se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de octubre del año 2019, en un horario de 8:00 a 19:00 hrs., en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Filosóficas "Luis Villoro", ubicadas en Ciudad Universitaria, Francisco J. Mújica, s/n, colonia Felicitas del Río, de esta ciudad.
- B. El área académica a concursar es: FILOSOFÍA.
- C. La plaza a ocupar es:

Una plaza INTERINA de AYUDANTE DE INVESTIGADOR "A", de TIEMPO COMPLETO, con un sueldo base mensual de \$3,791.64 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 21:00 hrs. Siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. A partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta en tanto dure en su encargo oficial, quien sustenta dicha plaza en forma definitiva.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 21, del Reglamento General del Personal Académico:

Ayudante de Investigador, Nivel "A":



- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

08/10/2019

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones Filosóficas, en un horario de 09:00 a 19:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y **hasta el día 25 de octubre de la presente anualidad.**
- F. Para los efectos administrativos, conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 4. Para los efectos del inciso I, los resultados del concurso estarán disponibles en lugares visibles de las instalaciones del Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:



08/10/2019.

1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia Profesional;
 4. Publicaciones; y,
 5. En general su labor académica desarrollada;
 - La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.
- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras el día siguiente hábil de la emisión del mismo, y **publicará los resultados** del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, el día **01 de noviembre del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de la plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no



cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, a 14 de octubre de 2019

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

08/10/2019

ATENTAMENTE



Eduardo
INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
FILOSÓFICAS

DR. EDUARDO GONZÁLEZ DI PIERRO

Presidente del H. Consejo Técnico